



SP / 1339

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 MAYO 2026

VISTO: la renuncia presentada por el señor Aníbal Felipe Pérez Rodríguez, titular de un cargo presupuestado en el Escalafón "F", Grado 06, Denominación "Encargado I", Serie "Servicios", en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: que el citado funcionario solicita se acepte su renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 1º de julio de 2026;

CONSIDERANDO: que no existe impedimento para aceptar la renuncia presentada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018, de 06 de agosto de 2018 en la redacción dada por el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Aníbal Felipe Pérez Rodríguez, titular de un cargo presupuestado en el Escalafón "F", Grado 06, Denominación "Encargado I", Serie "Servicios", en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 1º de julio de 2026.

2º.- Agradécense los valiosos servicios prestados.

3º.- Comuníquese, notifíquese.


Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República